

CONTRATACION DE SERVICIOS Y ASESORÍA ESTRATÉGICA EN RELACIÓN AL SECTOR INMOBILIARIO

A ANTECEDENTES

1. Principios a los que se somete la contratación:

a La adjudicación está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

b La adjudicación está sometida a lo establecido en el Libro tercero, Título II sobre "*Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores*" ley 9/2017 y a lo establecido en sus INSTRUCCIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN disponibles en el perfil del contratante (https://czfi.es/?page_id=56).

2. Necesidad de los servicios a contratar:

- La necesidad y justificación de la contratación viene determinada por la falta de personal y medios propios para realizar la prestación del servicio objeto de contratación.

B OBJETO DEL CONTRATO

1. OBJETO:

El objeto del contrato es la prestación de servicios y asesoría estratégica en relación al sector inmobiliario.

2. LOCALIZACIÓN

Los servicios podrán ser realizados de forma remota con la excepción de las asesorías presenciales que en caso de necesidad por parte de Consorci ZF Internacional se realizarán en la sede del mismo.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Realización de un estudio de investigación de tendencias mundiales entorno al sector inmobiliario. Los contenidos de dicho estudio han de incluir los siguientes elementos:

- a) Aplicación de la tecnología para la sostenibilidad y el real estate enfocado hacia los nuevos modelos de convivencia, urbanismo e interrelación entre los actores clave (personas, administración, inversores.)
- b) Aspectos fundamentales del sector inmobiliario incluyendo:
 - i) Tendencias, oferta y demanda, precios, rentabilidades, modelos de gestión de carteras.
 - ii) Inversión a través de las SOCIMIS, REITS, e instrumentos equivalentes..
- c) Fundamentales macroeconómicos y la relación de la política nacional y europea en relación con el sector inmobiliario.
- d) Infraestructuras de hostelería como subsector en reconversión y evolución.
- e) Alternativas de uso para centros comerciales.

Informe analítico y comparativo de los contenidos de las principales ferias internacionales del sector inmobiliario con el objetivo de realizar recomendaciones sobre la futura iniciativa BNEW REAL ESTATE. Además de la recopilación de datos el informe tendrá que incluir recomendaciones sobre los siguientes elementos:

- 2) Líneas principales de funcionamiento del BNEW Real Estate,
 - a) Desarrollo de los contenidos del BNEW Real Estate
 - b) Identificación de potenciales ponentes y moderadores relevantes al sector tanto nacionales e internacionales (online y offline)

Realización de servicios y asesoría directa al Consorci ZF International

- 3) Apoyo a la contratación de moderadores profesionales en cada una de las materias a tratar.
- 4) Servicios de coordinación y gestión , en su caso, para la:

- a) Aprobación de gastos de desplazamiento y dietas de los potenciales ponentes y moderadores.
- b) Colaboración para la contratación de “inspirational/keynote speakers”, y la negociación de tarifas.
- c) Colaboración para cierre de patrocinadores previstos e identificación de otros patrocinadores potenciales.
- d) Coordinar la participación de los patrocinadores en función del temario diseñado, sus contenidos, y del tipo de aportación que cada patrocinador haya realizado.
- e) Supervisión de las sesiones de REAL ESTATE durante la duración prevista de la feria (1 semana) y coordinación de ponentes y moderadores.
- f) Realización de las actividades aquí descritas coordinado con el equipo de BNEW REAL ESTATE.

C OTROS

1. DOCUMENTACIÓN E INFORMES A PRESENTAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los definidos en el apartado “*Descripción de los trabajos*”

2. CODIFICACIÓN

No procede

3. CLASIFICACIÓN REQUERIDA

No procede

4. Lotes

División en lotes: No

Justificación de la no división en lotes: La naturaleza del objeto del contrato no permite su división en lotes, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y del fin último que es la realización del estudio geotécnico aquí descrito.

5. Admisibilidad de variantes

NO

6. Naturaleza jurídica:

ConSORCI ZF Internacional, SAU tiene la naturaleza de ente del sector público sin la consideración de poder adjudicador, consecuentemente le es de aplicación lo establecido en el Libro tercero, Título II sobre “Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores”

D. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto máximo a tanto alzado de licitación es de 60.000 € (sesenta mil euros), IVA excluido.

- a. La totalidad de los costes necesarios para la ejecución del presente contrato se entenderán como incluidos en el valor de la oferta recibida.

2. Sistema de determinación del precio.

Tanto alzado

3. Revisión de precios:

No

4. Financiación con Fondos externos:

No

5. Abono del servicio:

Transferencia bancaria, previa presentación de factura, tras la correcta realización de los trabajos especificados en el presente pliego.

E. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. **Duración total**

La duración máxima del contrato será de 12 MESES contados desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

2. **Plazos parciales:**

NO

3. **Prórroga:**

No

4. **Plazo de garantía:**

No aplica

5. **Lugar de ejecución del contrato:**

El establecido en los presentes pliegos

F. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
--

La oferta se presentará en un documento único que incluirá en cualquier caso:

- 1) Una **declaración firmada** especificando que el contratista no se encuentra en ninguna situación que le impida contratar ante la administración.
- 2) Una **oferta técnica** en la que se describan las actuaciones a realizar. La oferta técnica tendrá que incluir un currículum detallado del consultor/a

responsable de la ejecución y dirección de los trabajos a fin de poder evaluar la experiencia demostrable y relevante al presente contrato.

- 3) **Una oferta económica** (Importante: Las ofertas que superen el presupuesto de licitación serán automáticamente excluidas)

G. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. **Plazo de presentación de las ofertas:** Un máximo de diez (10) días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes condiciones de contratación en el perfil del contratante..
2. **Forma de entrega:** Mediante envío de correo electrónico a las siguientes direcciones espolet@zfbarcelona.es; labastida@zfbarcelona.es
3. Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación (máximo 100 puntos):

1. **Oferta Económica:** Con una ponderación máxima de 55 mediante la aplicación de la siguiente formula:

Esta puntuación será para la más baja y el resto de las ofertas se valorarán de modo inversamente proporcional a las diferencias de precio:

$$\text{Puntos oferta (A)} = \text{Puntuación máxima (55 puntos)} \times \frac{\text{Oferta más b}}{\text{Oferta (A)}}$$

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta 2 decimales.

2. **Oferta Técnica:** Con una ponderación máxima de 45 puntos los cuales se dividen en base a los siguientes criterios y puntuaciones:

i) **Experiencia demostrable y relevante del consultor/a responsable de la ejecución y dirección de los trabajos.**

- (1) Experiencia demostrable de consultoría y/o promoción, y/o gestión, y/o administración en el sector inmobiliario. Un punto (1) por cada año de experiencia demostrable hasta un máximo de 20 puntos.
- (2) Experiencia demostrable en la organización de eventos y congresos relacionados al sector inmobiliario. Un punto (1) por cada evento congreso demostrable hasta un máximo de 20 puntos.
- (3) Experiencia demostrable en la organización de eventos y congresos híbridos (entendidos como eventos que combinan actividades presenciales y virtuales) . dos puntos y medio (2,5) por cada evento congreso demostrable hasta un máximo de 5 puntos.